

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre catorce del dos mil veintidos.

En atención al oficio precedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, se dispone enviar nuevamente oficio a la citada entidad aclarando el oficio 1027 de septiembre 12 del presente año, visible en la anotación 63 del expediente, en el sentido que el inmueble objeto de inscripción de la demanda está ubicado en la carrera 16 No. 12-08 apartamento 501 de Armenia Q. y distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-77707 y no la que cito en el oficio antes referenciado.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Diciembre de 2022. No. 223.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961f96f0fd459d0a7d8e8b9d5c49797c8ab1a181c3dbf92b9a205e38f0dac433**

Documento generado en 13/12/2022 05:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>